

Jueves, 8 de mayo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera

**ANUNCIO. EXTRACTO. Convocatoria para la concesión de la Subvención "Fomento de la Escolaridad curso 2024-2025."**

**BDNS (Identif): 829523.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/829523>

Primero. Beneficiarios/as.

Serán beneficiarios/as de estas ayudas los matrimonios, parejas de hecho o familias monoparentales que tengan hijos/as, que estén empadronados/as en este municipio y que estén matriculados/as en el colegio "C.R.A. Vera Tiétar" de Arroyomolinos de la Vera durante el curso escolar 2024/2025.

Segundo. Objeto.

La subvención tiene por finalidad fomentar la escolaridad, haciendo frente al reto demográfico e incentivar el comercio local en el municipio de Arroyomolinos de la Vera. Siendo obligatorio destinar el 50% del importe objeto de la subvención a la compra en los comercios de la Localidad.

Tercero. Bases Regulatoras.

Bases Regulatoras del Excmo. Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera, para la Concesión de Subvenciones en Régimen de concurrencia no competitiva para el fomento de la Escolaridad.

Cuarto. Cuantía.

- 12.000,00 €.



Jueves, 8 de mayo de 2025

Quinto. El plazo de presentación.

Desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y hasta el 30 de septiembre de 2025.

Sexto. Otros datos.

Presentación: ANEXO I SOLICITUD; II DECLARACIÓN RESPONSABLE; III COMPROMISO PERMANENCIA COLEGIO CURSO 2024-2025 y IV CUENTA JUSTIFICATIVA, que estarán a disposición de los/as interesados/as en el Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera.

Arroyomolinos de la Vera, 30 de abril de 2025

Manuel Mateos Campos

ALCALDE

